



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

**INFORME ANUAL
DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA
DEL AÑO 2005**

**que presenta
el Viceministro Secretario General
de Relaciones Exteriores,
Embajador Javier Gonzáles Terrones,
en aplicación del artículo 46º de la
Ley del Servicio Diplomático de la República
y del artículo 57º de su Reglamento**

L I M A

2 0 0 6

CONTENIDO

1. Los Planes Institucionales.
2. Los resultados obtenidos por los funcionarios diplomáticos en el desarrollo de sus funciones.
3. El Escalafón y el Cuadro de Asignación de Personal.
4. Los procesos disciplinarios.
5. Otros temas de interés.

1. Planes Institucionales

Los Planes Institucionales comprenden a los tres Pliegos que conforman el Sector Relaciones Exteriores:

1. Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería)
2. Instituto Antártico Peruano (INANPE)
3. Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

1.1.1. Plan Estratégico Institucional del Pliego Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería)

**1.1.2. Plan Estratégico Institucional del Pliego Instituto Antártico Peruano
(INANPE)**



**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2004 - 2006**

1. VISION DEL INANPE

Ser una institución líder en el ámbito antártico a nivel nacional y regional, reconocida por los países miembros del sistema antártico, sustentada en una organización eficaz y eficiente, con recursos humanos de elevada capacidad personal y profesional, con un permanente desarrollo basado en la cooperación internacional; que contribuya al conocimiento y protección de la Antártida, continente vinculado directamente a nuestra riqueza ictiológica, clima y ecosistemas y por ende al desarrollo socioeconómico del país.

2. MISION DEL INANPE

Es la institución pública que formula, coordina, conduce y supervisa en forma integral la política nacional antártica, dentro de cuyo marco se realizan todas las actividades que las entidades de los sectores público y privado realicen en la Antártida; para contribuir al logro de los objetivos establecidos por el Estado Peruano en el ámbito antártico.

3. ROL ESTRATEGICO DE LA INSTITUCION

El INANPE ejerce la representación del Estado Peruano ante el Sistema del Tratado Antártico, formula, conduce, coordina y supervisa en forma integral la Política Nacional Antártica, la que enmarca todas las actividades relacionadas en la Antártida que se realizan en el país. A través del INANPE se logra captar cooperación internacional en asuntos de capacitación especializada, transferencia de tecnología, equipamiento y desarrollo científico orientado a un mayor conocimiento de la Antártida y el impacto de sus fenómenos en la seguridad alimentaria del país, así como en el mar y clima peruanos, para la preservación del medio ambiente antártico y mundial; así como el mantenimiento de la Antártida como zona de paz.

4. DIAGNOSTICO GENERAL

El Instituto Antártico Peruano (INANPE) es un organismo descentralizado creado por ley N° 27870 del 20 de noviembre del 2002, ante la necesidad de dar una institucionalidad permanente a las actividades antárticas que viene desarrollando el Perú desde hace 17 años, durante las cuales nuestro país ha realizado 14 expediciones científicas a la Antártida, estableciendo una Estación Científica en la Isla Rey Jorge en dicho continente.

El INANPE ha sido creado sobre la base de la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (CONAAN) y con ello el Perú se pone a la par con otros países miembros del Tratado Antártico, dentro del cual es uno de los 27 países que tienen status de Parte Consultiva, por lo que debe cumplir con los compromisos que ello representa; sin embargo, al tener voz y voto en el seno del Tratado, en el marco del cual todas las decisiones de las Partes Consultivas se adoptan por consenso, tiene también la capacidad de impedir que se apruebe cualquier actividad que atente contra los intereses económicos, políticos, estratégicos o ambientales de nuestro país en la Antártida.

5. PRIORIDADES

- Implementación y equipamiento de la Estación Científica Machu Picchu
- Implementación del Instituto (local, presupuesto propio, personal profesional, etc).
- Participación activa en las Reuniones y Foros Internacionales
- Difusión de las actividades antárticas del Perú a fin de crear conciencia antártica nacional

6. DIAGNOSTICO DE LOS PROGRAMAS PRINCIPALES

El Instituto Antártico Peruano como ente rector de las actividades antárticas en el Perú, desempeña la función de salvaguardar los intereses económicos, político- estratégicos y científicos del Perú en el continente antártico y dentro del Sistema del Tratado Antártico. Con ello fortalece la presencia del Perú en la Antártica y su accionar se orienta al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Nacional Antártica.

En la situación actual los programas principales se ven limitados en su ejecución por la falta de inversión tanto en infraestructura como en proyectos científicos; de igual manera el Instituto Antártico Peruano no cuenta todavía con la infraestructura ni todo el personal que requiere para su funcionamiento, tampoco cuenta con la capacidad de financiar la participación de personal especializado en las reuniones y foros antárticos donde se deciden muchas de las acciones o previsiones que hay que tomar sobre las actividades que se llevan a cabo en forma permanente o anual.

Se han identificado los siguientes problemas que requieren de una solución prioritaria:

- 1) Inadecuada asignación de recursos para la ejecución de las Expediciones ANTAR
- 2) Falta de adecuada infraestructura y equipamiento en la Estación Científica Machu Picchu ECAMP (Laboratorios, hangar, etc.).
- 3) Reducida presencia del Perú en los foros y Reuniones Internacionales del Sistema Antártico
- 4) Insuficientes recursos para la investigación científica en la Antártida
- 5) Falta de presupuesto asignado para funcionamiento del Pliego
- 6) Falta de adecuada infraestructura propia e insuficiente capacidad de gestión administrativa.
- 7) Falta de personal científico especializado y de apoyo administrativo.

7. OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL POR PROGRAMA

Programa 1 : 045 Política Exterior

“Consolidación de la presencia activa y permanente del Perú en la Antártida y de su status de Parte Consultiva del Tratado Antártico”.

El Perú es firmante del Tratado Antártico y para mantener el status de Parte Consultiva, que lo tienen sólo 27 países en el mundo, debe realizar actividades científicas, técnicas y logísticas en forma permanente, incluidas en las campañas científicas realizadas anualmente o estableciendo una Estación de funcionamiento permanente en la Antártida. A la fecha ya se han realizado 14 campañas al continente blanco y se tiene previsto contar con una estación con operación permanente a partir del año 2006.

8. OBJETIVO ESTRATÉGICO PARCIAL POR SUB-PROGRAMA

Programa 1 : 045 Política Exterior

Subprograma 1.1 : Información Científica y Tecnológica

“Desarrollo y Ejecución de la Política Nacional Antártica”

Este objetivo estratégico parcial involucra todas las actividades de mediano y corto plazo que se van a ejecutar para alcanzar los objetivos de nivel superior, como son la planificación y ejecución de las campañas antárticas anuales y la ejecución del proyecto de inversión pública para el mejoramiento de la capacidad operativa de la Estación Machu Picchu, que se inicia con la construcción de un Hangar para el estacionamiento y protección del Helicóptero que opera cada año en el continente antártico.

Programas 2 : 003 Administración

Subprograma 2.1 : Administración General

“Optimizar la capacidad de gestión administrativa a fin de contar con una Institución eficiente, moderna, funcional y con excelente imagen institucional”

El logro de este objetivo permitirá el cumplimiento del objetivo estratégico enunciado anteriormente si se cuenta una institución con capacidad de gestión administrativa y que responda eficazmente a los requerimientos de las acciones que se derivan de los compromisos adquiridos en el Marco del Tratado Antártico y otros instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la Antártida. Para ello se deberá gerenciar los recursos humanos, materiales y financieros de tal forma de optimizar su empleo.

9. ACTIVIDADES/PROYECTOS PRIORITARIOS

- a) **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento de la capacidad operativa de la Estación Científica Antártica Machu Picchu.
- b) **Ubicación geográfica:** Estación Antártica Machu Picchu, ubicada en la Ensenada Mackellar de la Isla Rey Jorge, una de las Islas de Shetland del Sur localizadas en el extremo norte de la Península Antártica. Sus coordenadas geográficas son: 62° 05'.5 de Latitud Sur y 58°28'.5 de Longitud Oeste.
- c) **Código del Banco de Proyectos :** En proceso de elaboración del perfil para su aprobación y registro en el banco de proyectos.
- d) **Fecha de inicio y término:** inicio el 01 de enero 2004 y término el 31 de diciembre 2006.
- e) **Monto de recursos anual:**

COSTO ANUAL en Nuevos Soles		
2004	2005	2006
1,971,000.00	1,091,000.00	1,008,000.00
TOTAL EN EL PERIODO		4,070,000.00

f) Costo Total del Proyecto

El proyecto tiene un costo total de CUATRO MILLONES SETENTA MIL NUEVOS SOLES (S/. 4,070,000.00), a ser ejecutados durante tres años, en los montos indicados en el acápite e).

10. Recursos necesarios para cada año del Plan.

Se ha considerado todos los recursos humanos, físicos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades del INANPE, esto incluye tanto el funcionamiento del Pliego como la planificación y ejecución de la Campaña Antártica, que se realiza a partir del mes de Diciembre de cada año.

El siguiente cuadro permite apreciar los montos en cada uno de los dos programas que tiene el INANPE: Política Exterior y Administración.

11. Indicadores de Desempeño

Indicador del Sub-Programa 1.1 : Información Científica y Tecnológica

Indicador	Descripción
Nombre	% Objetivos Cumplidos
Naturaleza	Resultado
Descripción	Se pretende medir porcentualmente el cumplimiento de los objetivos alcanzados versus los objetivos propuestos, sobre la base de los informes de resultados de cada una de las áreas respecto a sus metas establecidas para ese periodo.
Método de Cálculo	$(OC/OP)*100$, donde OC= Objetivos cumplidos OP= Objetivos Propuestos
Unidad de Medida	%
Valor a Alcanzar 2004 - 2006	100 %

Indicador de la Actividad “Desarrollo y Ejecución de la Política Nacional Antártica”

Indicador	Descripción
Nombre	Acciones Ejecutadas
Naturaleza	Producto
Descripción	Se pretende medir la cantidad de acciones ejecutadas dentro del marco establecido por la Política Nacional Antártica, las fuentes de información son los documentos, exposiciones verbales e informes de los responsables de las actividades en cada una de las áreas del Instituto.
Método de Cálculo	Sumatoria de acciones ejecutadas
Unidad de Medida	Acción
Valor a Alcanzar 2004 - 2006	95

Indicador de la Actividad “Planeamiento y Ejecución de la Campaña Antártica”

Indicador	Descripción
Nombre	Campaña realizada
Naturaleza	Producto
Descripción	Se pretende medir el número de Campañas Antárticas realizadas por el Perú anualmente. La fuente de información es el Informe Final de cada Campaña “ANTAR”.
Método de Cálculo	Sumatoria de Campañas ejecutadas
Unidad de Medida	Unidad
Valor a Alcanzar 2004 - 2006	3

Indicador del Proyecto Principal “Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Estación Científica Antártica Machu Picchu”.

Indicador	Descripción
Nombre	Obra Concluida
Naturaleza	Producto
Descripción	Se pretende medir el avance en la implementación de la infraestructura proyectada para que la Estación Antártica peruana Machu Picchu pueda operar en forma ininterrumpida anualmente, de acuerdo a los lineamientos de la Política Nacional Antártica.
Método de Cálculo	Σ (Obra1+Obra2.....+Obra n)
Unidad de Medida	Número de obras terminadas
Valor a Alcanzar 2004 – 2006	09 construcciones y 11 equipos

Indicador del Sub-Programa 2.1 : Administración

Indicador	Descripción
Nombre	Documentación Elaborada y Gestionada
Naturaleza	Resultado
Descripción	Se pretende medir la eficiencia de la gestión administrativa del INANPE a través de la cantidad de documentación producida y gestionada.
Método de Cálculo	Σ (Documento1+Documento2.....+Documento n)
Unidad de Medida	Documento
Valor a Alcanzar 2004 - 2006	230

Indicador de la Actividad “Gerenciar los recursos humanos, materiales y financieros”

Indicador	Descripción
Nombre	Acciones Administrativas
Naturaleza	Producto
Descripción	Se pretende medir la eficiencia de la gestión administrativa del INANPE a través del número de acciones administrativas que permitan optimizar el uso de los recursos asignados al Instituto.
Método de Cálculo	Sumatoria de acciones administrativas
Unidad de Medida	Miles de nuevos soles
Valor a Alcanzar 2004 - 2006	4,331.00

VÉASE ASIMISMO LOS CUADROS ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.

1.1.3. Plan Estratégico Institucional del Pliego Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)



**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2004 - 2006**

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

DATOS GENERALES

Pliego : 080-Agencia Peruana de Cooperación Internacional

DIRECCIÓN : Av. José Pardo 261

Departamento : Lima

Provincia : Lima

Distrito : Miraflores

Dirección electrónica : postmaster@apci.gob.pe

Web site : <http://www.apci.gob.pe>

TIPO DE ENTIDAD

Gobierno Central

DISPOSITIVO LEGAL DE LA ENTIDAD

- Artículo 77° de la Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 719 – Ley de Cooperación Técnica Internacional.
- Decreto Supremo N°015-92-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 719 de Cooperación Técnica Internacional.
- Resolución Suprema N° 450-84-RE – Manual de Procedimientos de la Cooperación Técnica Internacional.
- Ley N° 27692 – Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI.
- Decreto Supremo N°053-2003-RE - Reglamento de Organización y Funciones de la APCI.
- Resolución Suprema N° 263-2002-RE –Designan Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
- Ley N° 27879 –Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2003.
- Resolución Ministerial N° 0661-2002-RE –Decreto Supremo N° 117-2002-EF – Autorizan operación de transferencia de partidas en el presupuesto 2002 del Sector Publico al Pliego de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI.
- Decreto Supremo N° 028-2003-EF –Autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector Publico a favor de diversos Pliegos con cargo a la reserva de Contingencia de MEF.

Resumen Ejecutivo

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI se creó mediante Ley N° 27692 del 12.04.02 como organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores constituyéndose desde ese momento como Pliego Presupuestal teniendo personería jurídica de Derecho Público gozando de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI sigue su funcionamiento de acuerdo a la Ley de Cooperación Técnica Internacional.

La APCI asume las funciones, el personal necesario, acervo documentario, recursos financieros y bienes de propiedad asignados al uso de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros (SECTI) y de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (OCI).

El presupuesto asignado para el Pliego 080 Agencia Peruana de Cooperación Internacional es de S/. 3'313,548.00 Nuevos Soles en la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, mientras que por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados es de S/. 4,680.00 Nuevos Soles para el presente año fiscal.

MISION :

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional tiene como misión ser el órgano rector del Sistema Nacional de Cooperación Técnica Internacional, responsable de coordinar, supervisar y conducir la Cooperación Técnica que el país recibe de diversas fuentes cooperantes otorgando a países en desarrollo.

VISION :

Como visión la Agencia Peruana de Cooperación Internacional es de ser Institución Líder de la Cooperación Técnica Internacional, reconocida por la comunidad de cooperantes, instituciones públicas y la sociedad civil, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

a) Rol Estratégico de la Institución

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional tiene como misión conducir la Cooperación Técnica Internacional no reembolsable en el territorio de la República del Perú como ente rector, para ayudar a ejercer el derecho al desarrollo y la equidad, sumándose al esfuerzo de proteger y lograr dignidad de la persona humana, garantizando la participación ciudadana y del Estado, en el establecimiento concertado de los lineamientos de la Política, los Planes y Programas de Cooperación Técnica Internacional.

Por ser el ente rector, representa al Estado en las negociaciones de solicitudes de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Central, suscribiendo los Convenios de Cooperación Técnica internacional.

b) Diagnostico General

Al momento de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, era apreciable la ausencia de Políticas y Programas Nacionales de Desarrollo como marco para la Cooperación Técnica Internacional (CTI), Negociaciones Inorgánicas, realizadas sobre una base de iniciativas sesgadas, aisladas y pocas acciones de seguimiento y evaluación de los Proyectos en ejecución.

c) Prioridades

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional tiene como principales prioridades:

- Reinstitutionalización del Sistema de Cooperación Técnica Internacional.
- Posicionamiento de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
- Establecimiento del marco político y programático para el mediano y largo plazo sobre la Cooperación Técnica Internacional.
- Elaboración de Planes de Cooperación Técnica Internacional, que integre el Plan de Demanda y Oferta de Recursos de Cooperación.
- Racionalización y modernización de los procedimientos administrativos.

d) Diagnostico de los Programas principales

Como programa principal la Agencia Peruana de Cooperación Internacional tiene como Programa Principal:

- 045 Política Exterior

Del diagnostico del programa principal, podemos enunciar:

- Ausencia de una Estrategia Nacional de Cooperación Técnica Internacional.
- Marco Jurídico desactualizado.
- Instrumentos técnicos y metodológicos desactualizados.
- Insuficientes recursos para cumplir con los procesos actuales de Cooperación Técnica Internacional.

Como programa la Agencia Peruana de Cooperación Internacional considera también el programa:

- 003 Administración

Del diagnostico del programa, podemos enunciar:

- Insuficiencia Presupuestal de los Recursos para alcanzar las metas trazadas para el funcionamiento de la institución.
- Oportuna atención de las necesidades de bienes y servicios racionalmente que requieren las diversas jefaturas y área de la APCI.
- Mantener operativos los bienes y equipos de la Institución así como adoptar un programa de permanente renovación de los bienes.

- Alcanzar un mejoramiento continuo de los servicios que se prestan a las jefaturas, Gerencias y Alta Dirección de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

e) Objetivo Estratégico General por Programa

El Objetivo Estratégico General del Programa principal es el **“Fortalecimiento de la Cooperación Internacional e Identificación de nuevos recursos y mecanismos hacia el desarrollo sostenible”**.

La Cooperación Técnica Internacional, como un Sistema complementario al esfuerzo nacional, debe promover un proceso más eficiente y transparente para la gestión, negociación, suscripción, seguimiento y evaluación de dicha cooperación; considerando más aún, la disminución del compromiso de los países desarrollados en destinar sólo el 0,7% de su PBI como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y, retraer su apoyo a países de Renta Media (como es el caso de Perú).

Asimismo, considerar cierta tendencia de algunos países cooperantes que dan prioridad al apoyo mediante ayuda humanitaria y recursos para el corto plazo, antes que compromisos para el mediano y largo plazos. Similar caso de la cooperación descentralizada.

El objetivo del Programa de Administración, es “Brindar soporte administrativo, financiero, informático, legal y de auditoría para la formulación, evaluación y gestión de los programas y proyectos de Cooperación Internacional”, debido que como Organismo de Apoyo, el Pliego requiere una buena plataforma para poderse respaldar, cumplir las metas y objetivos trazados en el periodo señalado, basado en la eficiencia y transparencia en el manejo de recursos asignados por el Estado.

f) Objetivo Estratégico Parcial por Subprograma

El Objetivo Estratégico Parcial por Subprograma del Programa Principal es **“Contribuir a la reducción de la pobreza y al proceso de descentralización mediante una eficiente gestión externa de recursos de la Cooperación Internacional”**

La Cooperación Técnica Internacional, con una visión programática, debe responder a Políticas y Prioridades Nacionales de Desarrollo, promover y desarrollar mecanismos de participación y consenso en el diseño de políticas y programas, no sólo con entidades públicas centralizadas, sino también con Gobiernos Regionales, locales y otras, que les den legitimidad y sostenibilidad.

El Objetivo Estratégico Parcial por Subprograma del Programa de Administración es “Lograr que la administración de recursos sea moderna, descentralizada, eficaz, eficiente y transparente de los recursos humanos materiales y financieros”, para asegurar la provisión eficiente y oportuna de los bienes y servicios requeridos por la Institución, a través de un apoyo logístico oportuno para el cumplimiento de las metas institucionales así como una adecuada administración y control de los recursos humanos.

g) Actividades/ Proyectos prioritarios

La Actividad que considera la Agencia Peruana de Cooperación Internacional dentro de su programa principal es: **“Coordinación y Participación en Asuntos y organismos Internacionales”**, debido a que la descripción de la actividad es que esta orientada a la Coordinación de esfuerzos nacionales e internacionales, para hacer más efectiva la Cooperación Técnica Internacional, en proyectos y programas prioritarios para el desarrollo del país.

El Objetivo Especifico de la Actividad, es reforzar y consolidar el Sistema de Cooperación Técnica Internacional, propiciando la participación del sector Publico y Privado, así como gestionar y canalizar el aporte de la Cooperación Técnica Internacional, ofertada por los países cooperantes para apoyar las prioridades nacionales de desarrollo.

Los principales servicios que brinda la actividad son:

- Coordinación, seguimiento y evaluación de la Cooperación Técnica Internacional que el país recibe, así como de la oferta nacional de Cooperación a Terceros países.
- Evaluación de solicitudes de Cooperación Técnica Internacional, gestión y negociación de proyectos de Cooperación Técnica Internacional, seguimiento, Monitoreo y evaluación de los mismos.
- Registros de inscripción y renovación de Ong's- Perú, ENIEX y donaciones provenientes del exterior (IPREDA), tramite de devolución de impuestos, liberación de bienes y adscripción de expertos y voluntarios.

Los principales problemas a superar con la Actividad:

- Ausencia de una estrategia nacional de Cooperación Técnica Internacional.
- Marco Jurídico desactualizado.
- Conducir y actualizar el registro nacional de proyectos de Cooperación Técnica Internacional y sus planes de operación para un adecuado seguimiento.
- Instrumentos Técnicos y metodológicos desactualizados.
- Insuficientes recursos para cumplir con los procesos actuales de Cooperación Técnica Internacional.

Los Proyectos que considera la Agencia Peruana de Cooperación Internacional dentro de su programa principal son:

PROYECTO: “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMO MEDIO PARA FACILITAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION”

JUSTIFICACION

El objetivo del Gobierno peruano es realizar un manejo eficiente y transparente de la Cooperación Técnica Internacional, acorde con las prioridades de la política de descentralización y de lucha contra la pobreza, a través de la regionalización y la capacitación como herramienta estratégica para el desarrollo económico, social y de las potencialidades del capital humano.

Acorde con ello y en la búsqueda de racionalizar las acciones del Estado, se ha fusionado en un solo organismo, la AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, las funciones de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional, de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por Ley No. 27692 de abril de 2002, se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, como organismo público descentralizado, que goza de autonomía financiera y administrativa y que está sujeta al régimen laboral privado.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el ente rector de la cooperación internacional y tiene la responsabilidad de conducir, programar, organizar y supervisar la cooperación técnica internacional, en función de la política nacional de desarrollo y dentro del marco de las leyes que regulan la cooperación técnica internacional.

Por lo tanto, la APCI es el interlocutor que representará al Estado peruano en las negociaciones ante los países y organismos cooperantes. Tiene la función de articular las demandas de cooperación técnica internacional de las entidades públicas – Gobierno Nacional, Regional, Local, entidades constitucionalmente autónomas y organizaciones de sociedad civil, estableciendo los mecanismos de concertación que permitan generar acciones cuyos efectos maximicen los resultados de la cooperación internacional en concordancia con las necesidades de crecimiento y desarrollo sostenido del Perú.

Dentro de este esquema, se ha identificado la necesidad de implementar un programa de orientación y capacitación para apoyar al proceso de Descentralización y Reforzamiento a la Administración Pública, así como a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Para tal efecto, se ha formulado el **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMO MEDIO PARA FACILITAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN”**.

La APCI, dentro del marco del proceso de descentralización, asume el compromiso de fortalecer la capacidad de los cuadros de directivos y técnicos profesionales de los gobiernos Nacional, Regionales y Locales (municipal), encargados de la cooperación técnica internacional y de proyectos de desarrollo en general, realizando para ello las acciones conjuntas necesarias para consolidar los esfuerzos en la capacitación del capital humano, como herramienta estratégica para desarrollar sus potencialidades y enfrentar la carencia de programas integrales que contribuyan al desarrollo social, político y económico del Perú.

En las políticas de modernización y descentralización del Estado uno de los principales retos con que se enfrenta la Administración Pública es lo referente al desarrollo sostenible con la concepción de orientación, impulso y potenciación del impacto de las inversiones haciendo un uso más eficiente de los recursos en general, y, en especial, de los provenientes de la cooperación técnica internacional de carácter complementario y no reembolsable, basada en el desarrollo y logro de objetivos primordiales, como todo lo referente al potencial del capital humano.

El postulado básico que se enmarca dentro de este nuevo papel de un Estado descentralizado y moderno, se sustenta en la promoción del fortalecimiento de las capacidades de gestión y desarrollo regionales y locales, con horizontes de corto, mediano y largo plazo en las actividades formativas de efecto multiplicador, asegurando la participación de funcionarios y agentes nacionales, regionales y locales que garanticen la continuidad y permanencia del proceso.

Entre las funciones principales de la APCI están:

- Formular programas de cooperación internacional que articulen la demanda de los diversos sectores definiendo prioridades en función de las estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales.
- Promover una estrategia de negociación en base a programas y no de proyectos aislados. Buscando mecanismos de especialización y complementariedad entre las organizaciones internacionales y las nacionales públicas y privadas, en donde se prioricen temas y ámbitos geográficos y se establezcan los puntos de encuentro entre las diferentes fuentes que trabajan un mismo tema o una misma zona.
- Sentar las bases de una gestión estratégica de la cooperación internacional eliminando el esquema asistencial que prevaleció en épocas anteriores. La cooperación internacional debe permitir la incorporación de conocimientos, capacidades, tecnologías y experiencias exitosas realizadas en otros países que coadyuven a la obtención de mejores y mayores oportunidades que aumenten la competitividad de nuestro país en la inserción en este nuevo mundo globalizado, que le permita la conquista de nuevos mercados, la obtención de mayor y mejores inversiones, etc. Este manejo estratégico de la cooperación internacional se une también al concepto de la sostenibilidad en el tiempo, para que el impacto de un proyecto trascienda el período de ejecución del mismo.
- Fortalecer la descentralización de la gestión de la cooperación internacional.
- Establecer programas de capacitación y Asistencia Técnica a los funcionarios, profesionales y técnicos de la administración pública, del sector privado y de la sociedad civil.
- Promover un manejo transparente de la cooperación internacional, mediante la participación ciudadana y mecanismos de información acerca del manejo de los recursos y proyectos de la cooperación internacional.
- Promover el diálogo entre el Estado y la Sociedad Civil con el objeto de buscar realizar acciones conjuntas que mejoren el manejo de los proyectos de la cooperación internacional públicos y privados.

La APCI dentro de su proceso de implementación y adecuación a los encargos y funciones que el Estado le ha otorgado por Ley, presta una atención muy especial a todo apoyo que se dé a la sensibilización en la lucha contra la pobreza, que es objetivo primordial y central del Gobierno y de todas las organizaciones políticas y civiles de nuestro país, y a la cual conocemos que la cooperación internacional ha acordado dar también primera prioridad. En tal sentido, el aporte de la cooperación internacional no sólo se traduce en el aporte de recursos económicos sino también en la incorporación de tecnologías innovadoras de experiencias acumuladas en trabajos realizados en diversos países y en el suyo propio.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se propone potenciar y reforzar el cuadro directivo, profesional y técnico del Gobierno Nacional y Organismos Públicos, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil, así como los cuadros directivos, profesionales y técnicos de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI. Asimismo, desarrollar programas de capacitación a nivel nacional sobre la cooperación técnica internacional y el rol de la APCI como ente rector y conductor en este campo, para las oficinas responsables de la cooperación técnica internacional de los Ministerios, Organismos Públicos descentralizados - OPD's, Organismos Constitucionalmente Autónomos-OCA's, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales (se considera sólo provincias priorizadas) y Organizaciones Civiles legalmente establecidas.

El propósito es que el proyecto responda a las políticas nacionales y sectoriales priorizadas por el Gobierno.

Como parte del Acuerdo de Cooperación Bilateral Hispano Peruano se ha definido un programa permanente de formación para funcionarios públicos, profesionales y técnicos que tengan un horizonte de mediano y largo plazo en la Administración Pública, Gobiernos Regionales, Municipales y de la Sociedad Civil, de común acuerdo con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, como ente rector, la Presidencia del Consejo de Ministros y el Consejo Nacional de Descentralización - CND.

El Proyecto tendrá una duración de dos años, iniciándose en Julio del 2003 y finalizando en el mes de julio del 2005, a partir de esta fecha pasará a ser parte de la Escuela Nacional de Administración Pública, si se hubiese creado, o en su defecto a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en coordinación con la PCM y el CND, se harán cargo de establecer la tecnología e infraestructura necesaria para el buen desarrollo y sostenibilidad en el tiempo del mismo.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Coadyuvar al desarrollo de una visión institucional de los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales sobre su participación en la gestión pública y en el sistema nacional de cooperación internacional, potenciando las capacidades del recurso humano de esos Gobiernos, de la APCI y de las Unidades de Gestión, a fin de mejorar la calidad de las propuestas en función a prioridades sectoriales, nacionales, y a los criterios de calificación y asignación de recursos de las Fuentes Internacionales de Cooperación.

OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO

Los programas de Fortalecimiento tienen como objetivo principal la formación de recursos humanos de la Administración Pública del Perú en los niveles Nacional, Regional y Municipal para el fortalecimiento de la gestión pública y el proceso de desarrollo de descentralización del país y brindar programas de capacitación en

temas de la Cooperación Técnica Internacional y en la Identificación, Formulación, evaluación, Seguimiento y Evaluación de proyectos.

El Proyecto pretende dotar a esos niveles de la administración pública de funcionarios competentes para la planificación estratégica de los procesos de desarrollo social y económico desde una perspectiva de descentralización administrativa y económica del país.

Este proyecto está basado en el requerimiento realizado por las autoridades competentes: la

Presidencia del Consejo de Ministros -PCM, el Consejo Nacional de Descentralización -CND y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Programa de formación se refiere, por una parte, a una oferta diversificada, abierta y permanente, con temáticas y metodologías adecuadas a la demanda y particularidades de los destinatarios de la administración pública que combina los cursos presenciales con la educación a distancia e interactiva, para facilitar la enseñanza a los participantes. Tendrá niveles diferenciados según los destinatarios de los cursos y, por otra, brindar a los Gobiernos Regionales y Locales una amplia formación sobre la cooperación técnica internacional y el rol que cumple el órgano rector de la cooperación peruana, APCI., así como el CND y su gestión formativa en la función pública para los Gobiernos Regionales y Locales.

Los cursos que componen el Programa serán impartidos por entidades públicas y privadas españolas y peruanas, reconocidas y con amplia experiencia en formación en materias de administración y gestión pública, así como en planificación estratégica para el desarrollo regional y local. El Programa aprovecha la oferta existente de la cooperación española, la cual está siendo financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional-AECI y promoverá la asistencia de funcionarios públicos a estos cursos que contienen experiencias tanto de España como de otros países iberoamericanos.

Para la ejecución de este Programa de formación se constituirá una Unidad de Gestión Técnico – Pedagógica, encargada de asegurar la adecuación de los contenidos curriculares de los cursos del Programa y la selección de los participantes. Esta Unidad estará dirigida por el Director del Proyecto.

Este Proyecto consta de tres partes que están en pleno diseño, una de ellas es el módulo que corresponde a la APCI y para el cual la cooperación española destinará US\$300,000 dólares, para ser ejecutados en los años 2003 al 2004.

PROYECTO: “APOYO A LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL UNIÓN EUROPEA”

JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Gobierno peruano es realizar un manejo eficiente y transparente de la Cooperación Técnica Internacional, acorde con las prioridades de la política de descentralización y de lucha contra la pobreza, a través de la regionalización y la capacitación como herramienta estratégica para el desarrollo económico, social y de las potencialidades del capital humano.

Acorde con ello y en la búsqueda de racionalizar las acciones del Estado, se ha fusionado en un solo organismo, la AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, las funciones de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional, de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por Ley No. 27692 de abril de 2002, se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, como organismo público descentralizado, que goza de autonomía financiera y administrativa y que está sujeta al régimen laboral privado.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el ente rector de la cooperación internacional y tiene la responsabilidad de conducir, programar, organizar y supervisar la cooperación técnica internacional, en función de la política nacional de desarrollo y dentro del marco de las leyes que regulan la cooperación técnica internacional.

Por lo tanto, la APCI es el interlocutor que representará al Estado peruano en las negociaciones ante los países y organismos cooperantes. Tiene la función de articular las demandas de cooperación técnica internacional de las entidades públicas – Gobierno Nacional, Regional, Local, entidades constitucionalmente autónomas y organizaciones de sociedad civil, estableciendo los mecanismos de concertación que permitan generar acciones cuyos efectos maximicen los resultados de la cooperación internacional en concordancia con las necesidades de crecimiento y desarrollo sostenido del Perú.

Dentro de las debilidades más importantes identificadas en la administración nacional de la cooperación técnica en la década pasada, se encuentran:

- Ausencia de políticas y programas nacionales públicos y consistentes basados en las prioridades nacionales.
- Requerimientos de cooperación voluminosos y de baja calidad.
- Negociación sobre la base de iniciativas individuales, sesgadas y aisladas.
- Baja calidad de información en materia de cooperación técnica internacional e inexistencia de Sistemas de Información.

Como respuesta a dichas deficiencias, la Agencia se ha propuesto tres ejes de acción:

- Reinstitutionalización del Sistema de Cooperación Internacional

- Establecimiento del marco político y programático para el mediano y largo plazos.
- Racionalizar y modernizar los procedimientos administrativos.

En dicho contexto, urge la necesidad de potenciar y reforzar el cuadro directivo, profesional y técnico de la Agencia, así como dotarla de herramientas que le permitan cumplir con sus objetivos y funciones.

Por otro lado, es importante señalar que el Apoyo al Fortalecimiento de la APCI ha sido incluido en la Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004:

Sector: 08 Relaciones Exteriores

Pliego: 080 Agencia Peruana de Cooperación Internacional

FUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
13 Relaciones Exteriores	045 Política Exterior	0119 Cooperación Internacional	1.00165 Coordinación y participación en Asuntos y Organismos Internacionales	3.02387 Coordinación y Participación en Asuntos y Organismos Internacionales
			2. Programa de Fortalecimiento de Capacidad como medio para facilitar el proceso de Descentralización	3.02387 Coordinación y Participación en Asuntos y Organismos Internacionales
			2. Apoyo al Fortalecimiento de la APCI	3.02387 Coordinación y Participación en Asuntos y Organismos Internacionales

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto propone potenciar y reforzar dicho contexto, urge la necesidad de contar con una organización operativa para ordenar y reconfigurar la demanda nacional de acuerdo a las prioridades, ampliar el abanico de fuentes cooperantes mejorando los mecanismos de negociación, incorporar nuevos actores y mecanismos de cooperación; todo esto, en un escenario con innumerables retos y desafíos, tanto a nivel interno de APCI, como en el entorno nacional y externo.

El Proyecto propone potenciar y reforzar el sistema operativo de la Agencia, dentro de las siguientes probables líneas:

1. Capacitación y formación del cuadro directivo, profesional y técnico.
2. Materiales y equipos
3. Sistema de monitoreo y evaluación
4. Sistema de información interna (proyectos, unidades de gestión, entre otros)
5. Agenda común andina

En el marco del Memorándum de Entendimiento entre la Comunidad Europea y la República del Perú relativo a las orientaciones plurianuales suscrito el 05.12.2002, se consigna entre otros, el sector de cooperación "Apoyo al Estado de Derecho y a la Reforma Institucional" y el ámbito de interés 3 "Fortalecimiento de las

Capacidades Locales” y, en ese marco considera apoyar a la APCI en su mandato de gestión de la cooperación internacional.

Para la definición y análisis de líneas prioritarias que permitan formular una propuesta de apoyo a la APCI orientada a la cooperación de la Unión Europea; se realizó un Taller el 11 de Junio de 2003 en la sede de la GTZ; en el cual, debe destacarse que la participación de otras Fuentes Cooperantes como AECl, GTZ, PNUD, Canadá, contribuyó con una óptica más objetiva sobre los problemas que enfrenta la APCI y, de las cuales se recibieron aportes muy valiosos como para el proceso de seguimiento y evaluación de los proyectos.

Dentro de los problemas identificados en el citado evento se tienen:

- Deficiente gestión ante las Fuentes de Cooperación
- Ausencia de políticas y programas
- Poca presencia de la APCI
- Poca coordinación con los Sectores
- APCI no efectúa un seguimiento y evaluación de los proyectos
- APCI cuenta con poco personal
- Poca capacitación del personal de la APCI
- No cuenta con sistemas de información

Con los insumos y resultados del referido taller, se viene elaborando la matriz correspondiente que permitirá definir el apoyo de la Comisión de la Unión Europea.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Que la cooperación técnica internacional que la Agencia Peruana de Cooperación Técnica Internacional gestiona y negocia contribuya de forma eficaz y eficiente al desarrollo del país en el marco de sus prioridades.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO

Fortalecer la capacidad operativa de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y de sus interlocutores.

RESULTADOS ESPERADOS:

1. Recursos humanos capacitados brindan servicios eficientes.
2. Los procedimientos clarificados / adecuados facilitan la gestión de APCI
3. Sistema de seguimiento funcional establecido
4. Sistema de información apoya eficientemente el proceso de cooperación de APCI
5. Coordinación interinstitucional Sectorial, Regional y local

PRESUPUESTO:

De acuerdo al Memorándum de Entendimiento con la Comunidad Europea, la contribución para el apoyo a la APCI será de un millón de Euros.

DURACIÓN:

El Proyecto contempla una duración de tres años.

La Actividad que considera la Agencia Peruana de Cooperación Internacional dentro de su programa de Administración es: "**Gestión Administrativa**", debido a que la descripción de la actividad es la Gestión Administrativa es una actividad de apoyo interno de las demás Jefaturas, Gerencias y la Alta Dirección que conforman la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, orientada a brindar oportunamente el soporte Técnico - Administrativo, presupuestario, financiero y contable que permita realizar con eficiencia y eficacia las funciones de la Alta Dirección, en el contexto de los Lineamientos de Política General de Gobierno.

El Objetivo específico de esta actividad es:

- Coordinar supervisar, fiscalizar ejecutar tareas de administración financiera, presupuestaria y contable de modo que se garantice la oportuna obtención de los recursos financieros, así como una información financiera oportuna que permita evaluar y controlar los ingresos y gastos generados por la Institución.

Los principales servicios que brinda la actividad:

- La administración financiera, presupuestaria y contable, abastecimiento de bienes y servicios, servicio de transporte, servicio informático, administración de personal, administración documentaria, administración del archivo central, administración del almacén central, servicios generales, etc.

Los principales problemas a superar con la actividad:

- La oportuna atención de las necesidades de bienes y servicios que requieren las diversas jefaturas y áreas de la APCI.
- Mantener operativos los bienes y equipos de la Institución, así como adoptar un programa de permanente renovación de los bienes.
- Alcanzar el mejoramiento continuo de los servicios que se prestan a las Jefaturas, gerencias y la Alta Dirección de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

h) Recursos necesarios para cada año del plan

Programa 1: 045 Política Exterior	Recursos	miles de nuevos soles	6,142,000.0	6,180,200.0	5,790,220.0	18,112,420.0
Objetivo : Fortalecimiento de la Cooperación Internacional e identificación de nuevos recursos y mecanismos hacia el desarrollo sostenible						
Indicador: Convenios de Cooperación en ejecución	Indicador de resultados	Porcentaje de avance	100%	100%	100%	100%
Otros Programas						
Programa : 003 Administración	Recursos	miles de nuevos soles	5,894,000.0	6,483,400.0	7,131,740.0	19,509,140.0
Total de Recursos Proyectados (Miles de nuevos soles)			12,036,000.0	12,663,600.0	12,921,960.0	37,621,560.0

i) Indicadores de Desempeño

En el ámbito de Actividades

Programa 1: 045 Política Exterior	Recursos	miles de nuevos soles	6,142,000	6,180,200	5,790,220	18,112,420
Subprograma 1.1 0119 Cooperación Internacional	Recursos	miles de nuevos soles	6,142,000	6,180,200	5,790,220	18,112,420
Objetivo: Contribuir a la reducción de la pobreza y al proceso de descentralización mediante una eficiente gestión externa de recursos de la Cooperación Internacional.						
Indicador: Convenios de Cooperación Internacional referidos a la Cooperación Descentralizada	Resultado	Porcentaje de avance	100%	100%	100%	100%
Actividad: 1.00165 Coordinación y Participación en Asuntos y Organismos Internacionales	Recursos	miles de nuevos soles	3,982,000	4,380,200	4,818,220	13,180,420
Indicador: Convenios de Cooperación Internacional	Producto	Convenios	120	120	120	360
Programa 2: 003 Administración	Recursos	miles de nuevos soles	5,894,000	6,483,400	7,131,740	19,509,140
Subprograma 2.1 006 Administración General	Recursos	miles de nuevos soles	5,894,000	6,483,400	7,131,740	19,509,140
Objetivo: Lograr que la administración de recursos sea moderna, descentralizada, eficaz, eficiente y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros						
Indicador: Sistemas, mecanismos e instrumentos que operan eficazmente	Resultado	Documentos	205	225	247	677
Actividad: 1.00267 Gestión Administrativa	Recursos	miles de nuevos soles	5,559,290	6,115,219	6,726,741	18,401,250
Indicador: Documentos gestionados	Producto	Documentos	200	220	242	662
Actividad: 1.00485 Supervisión y Control	Recursos	miles de nuevos soles	334,710	368,181	404,999	1,107,890
Indicador: Documentos emitidos	Producto	Documentos	5	5	5	15

En el ámbito de Proyectos:

El Proyecto “Programa de Fortalecimiento de capacidades como medio para Facilitar el Proceso de Descentralización”, se encuentra a nivel técnico, para ser orientado a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

El Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento de la APCI”, se encuentra en el ámbito de perfil, para ser orientado a la Unión Europea.

Programa 1: 045 Política Exterior	Recursos	miles de nuevos soles	6,142,000	6,180,200	5,790,220	18,112,420
Subprograma 1.1 0119 Cooperación Internacional	Recursos	miles de nuevos soles	6,142,000	6,180,200	5,790,220	18,112,420
Objetivo: Contribuir a la reducción de la pobreza y al proceso de descentralización mediante una eficiente gestión externa de recursos de la Cooperación Internacional.						
Indicador: Convenios de Cooperación Internacional referidos a la Cooperación Descentralizada	Resultado	Porcentaje de avance	100%	100%	100%	100%
Proyecto Principal: 2 Programa de Fortalecimiento de Capacidad como medio para facilitar el proceso de Descentralización	Recursos	miles de nuevos soles	360,000	360,000	0	720,000
Indicador: Programa de Fortalecimiento	Resultado	Porcentaje de avance	33%	33%	0%	68%
Proyecto Principal: 2 Apoyo al Fortalecimiento de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional	Recursos	miles de nuevos soles	1,800,000	1,440,000	972,000	4,212,000
Indicador: Apoyo al Fortalecimiento	Resultado	Porcentaje de avance	43%	34%	23%	100%

j) Responsables

Para el cumplimiento de las actividades y proyectos del Programa 045 Política Exterior se encuentran como responsables, la Gerencia de Gestión, Gerencia de Políticas y Programas y la Gerencia de Operaciones y Capacitación.

El Programa de Administración esta sobrentendido por la Jefatura de Administración Finanzas e Informática, así como la Oficina de Auditoría Interna.

k) Anexos

Se adjuntan los formatos requeridos:

- Formato 1
- Formato 2
- Formato 3
- Formato 4
- Formato 5

2. Los resultados obtenidos por los funcionarios diplomáticos en el desarrollo de sus funciones.

2.1. Resultados obtenidos por los funcionarios del Servicio Diplomático que se desempeñan en las Oficinas y dependencias en el Perú

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

INSTITUTO ANTÁRTICO PERUANO

1. Se aprobó la realización del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Científica en temas relativos a la Antártida, donde participaron instituciones públicas y privadas, siendo seleccionados 11 proyectos que fueron ejecutados durante la Décimo Sexta Expedición Científica – ANTAR XVI; habiéndose suscrito para tal efecto convenios específicos con las instituciones ganadoras (universidades y centros de investigación).
2. Asimismo, del 18 al 22 de setiembre pasado, el INANPE tuvo a cargo la organización de la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos RAPAL XVI, contando con la participación de los países miembros: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Uruguay y Perú, donde se trataron temas científicos, medio ambientales, operacionales – logísticos e históricos antárticos.

Los países de RAPAL identificaron y analizaron en Lima las potencialidades existentes para su participación en el API mediante proyectos a desarrollar conjuntamente y concordaron en inscribir dentro de un Programa de Investigaciones Antárticas RAPAL–Antarctic South American Interactions ocho proyectos. Estos abarcarán los temas de variabilidad climática, glaciología, geología y evolución, biodiversidad marina, química de la atmósfera (ozono), estado del Medio Ambiente en la Isla Rey Jorge (donde se encuentran la Estación Antártica Machu Picchu y varias otras sudamericanas), magnetismo, investigación y desarrollo tecnológico.

Cabe señalar que fueron acogidas dos idea-proyectos para desarrollar conjuntamente que fueron propuestas por el Perú a la RAPAL: 1) el estudio comparado de la biodiversidad de los ecosistemas marino-costeros antárticos, subtropicales y tropicales en el Atlántico sur occidental y Pacífico sur oriental; y 2) el efecto del clima antártico en Sudamérica y su variabilidad en el corto, mediano y largo plazo.

El primero de los dos proyectos aprobados tiene como punto central de interés para el Perú el estudio de la influencia de dichos ecosistemas en la riqueza ictiológica del mar peruano. El segundo está relacionado con la influencia del clima antártico en Sudamérica y es de particular interés para nuestro país por el fenómeno del “friaje” que afecta periódicamente a nuestras poblaciones alto-andinas. El objetivo final de ambos proyectos es llegar a predecir la ocurrencia del fenómeno, de manera tal que se puedan adoptar las necesarias medidas de prevención.

3. El 10 de diciembre último se dio inicio a la XVI Expedición Científica ANTAR XVI, cuyo objetivo principal es afianzar la presencia del Perú en la Antártida, ejecutar los proyectos de investigación científica e implementar la Estación Científica Antártica Machu Picchu; participando miembros de las Fuerzas Armadas y personal científicos. Dicha expedición culminará el próximo 01 de marzo.

Cabe señalar que son funcionarios diplomáticos en este Instituto el Embajador Hugo de Zela Martínez (Presidente) y el Consejero Víctor Matallana Bahamonde (Secretario Ejecutivo).

2.2. Resultados obtenidos por los funcionarios del Servicio Diplomático que se desempeñan en las Misiones en el exterior

3. El Escalafón y el Cuadro de Asignación de Personal.

Se adjunta en documento anexo que constituye parte del presente informe, el Escalafón del Servicio Diplomático de la República al 1º de enero de 2005. Toda modificación del Escalafón rige a partir del 1º de enero del año siguiente, salvo disposición legal o judicial en otro sentido.

El Escalafón ha sido elaborado de conformidad al artículo 202º del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República que lo define como el instrumento que registra la situación, categoría y antigüedad de los mismos de Servicio del Servicio Diplomáticos de la República.

El Escalafón está dividido en tres secciones, que corresponden a las situaciones de Actividad, Disponibilidad y Retiro. Asimismo, la sección referida a la situación de Actividad incluye el Cuadro Especial a que se refiere el artículo 13º de al Ley del Servicio Diplomático.

Cada sección está a su vez dividida en función de las categorías establecidas por la Ley. En cada categoría los funcionarios diplomáticos figuran según la fecha y el orden de mérito en que fueron inscritas en ella.

El escalafón que se adjunta contiene la siguiente información respecto de cada funcionario diplomático, conforme a lo establecido en el artículo 205º del referido Reglamento:

- Apellidos y nombres
- Fecha de nacimiento
- Fecha de ingreso al Ministerio
- Tiempo de Servicios
- Fecha de ingreso al Servicio Diplomático
- Tiempo efectivo en el Servicio
- Fecha de la categoría actual
- Tiempo efectivo en la categoría
- Estado civil

De ser el caso, se indica también si el funcionario se encuentra en uso de una de las licencias contempladas en el artículo 10 de la Ley del Servicio.

Composición del Servicio diplomático.-

Constituyen el Servicio Diplomático un total de 618 funcionarios, de los cuales 212 ocupan categorías directivas, 275 categorías intermedias y 131 categorías iniciales (véase cuadro adjunto).

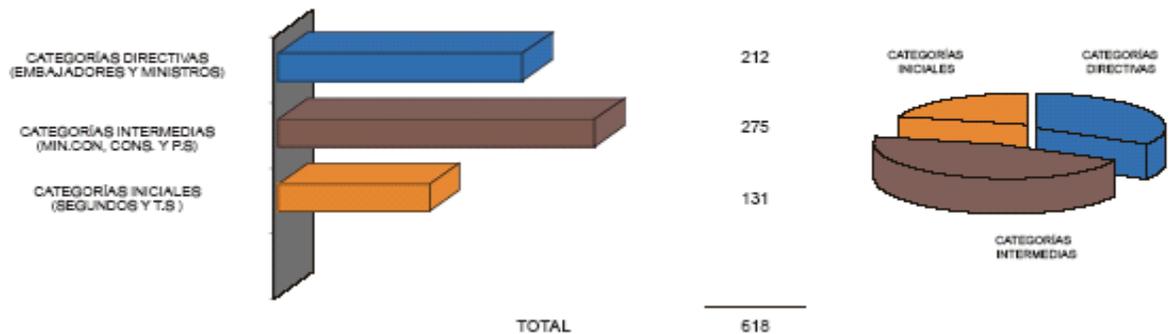
Estructura por categorías:

CATEGORÍA	Cuadro Especial	en Actividad	en Disponibilidad	en Retiro	TOTAL
Embajadores	15	98	3	64	180
Ministros		99	2	18	119
Ministros Consejeros		84	1	3	88
Consejeros		102	4	10	116
Primeros Secretarios		89	4	13	106
Segundos Secretarios		76	1	17	94
Terceros Secretarios		55	1	10	66
Terceros Secretarios de Cancillería				2	2
TOTAL	15	603	16	137	771

Estructura gráfica del Servicio Diplomático al 1º de enero de 2005

NIVEL DE DECISIÓN

SECRETARIO GENERAL



4. Los procesos disciplinarios.

1. Al Embajador Julio Vega Erásquin.

El procedimiento se instauró en virtud a la Resolución Viceministerial N°0087/RE-2005, de 15 marzo de 2005, publicada el 18 de marzo de 2005, en el Diario Oficial “El Peruano”, para efectuar el deslinde de responsabilidad por presuntas faltas cometidas por el citado funcionario diplomático durante su gestión como Cónsul General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América.

Dicha Resolución Viceministerial se basó en el Informe N° 009-2004-2-0283-“Examen Especial al Consulado General del Perú en Nueva York, periodo enero 1999-setiembre 2002” de la Inspectoría General de este Ministerio. La legislación de control gubernamental establece restricciones para dar publicidad al contenido de dichos Informes.

Mediante Resolución Viceministerial N°0339/RE, de 02 de agosto de 2005, se impuso al citado funcionario diplomático la sanción administrativa de suspensión por un año sin goce de remuneraciones.

Actualmente el procedimiento se encuentra en etapa de apelación.

2. Al Embajador Julio Muñoz Deacon.

El procedimiento se instauró en virtud a la Resolución Viceministerial N°0090/RE-2005, de 18 marzo de 2005, publicada el 21 de marzo de 2005 en el Diario Oficial “El Peruano”, para efectuar el deslinde de responsabilidad por presuntas faltas cometidas por el citado funcionario diplomático durante su gestión como ex Director General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dicha Resolución Viceministerial, se basó en el Informe N° 011-2004-2-0283 “Examen Especial legalidad de los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios del período 2001”, elaborado por la Inspectoría General de este Ministerio. La legislación de control gubernamental establece restricciones para dar publicidad al contenido de dichos Informes.

Mediante Resolución Viceministerial N°0341/RE, de 03 de agosto de 2005, se impuso al citado funcionario diplomático la sanción administrativa de amonestación verbal.

Actualmente el procedimiento se encuentra concluido al haber quedado consentida la Resolución que impuso la sanción.

3. Al Embajador Amador Velásquez García Monterroso y al Ministro Consejero Augusto Cornejo Vásquez.

En virtud a la Resolución Viceministerial N°0089/RE, de 17 marzo de 2005, se instauró procedimiento administrativo disciplinario al Embajador Amador Velásquez García-

Monterroso y al Ministro Consejero Augusto Cornejo Vásquez, por presuntas faltas cometidas en la Embajada del Perú en Sudáfrica.

Luego de merituar los antecedentes del caso y el respectivo informe de la Comisión Disciplinaria, se expidió la Resolución Viceministerial N°0301/RE, de 24 de junio de 2005, que impuso al Ministro Consejero Augusto Cornejo Vásquez, la sanción de seis meses de suspensión sin goce de haber, y la Resolución Viceministerial N°0302/RE, de la misma fecha, mediante la cual se absolvió al Embajador Amador Velásquez García-Monterroso, de los cargos por los que se le instauró procedimiento administrativo disciplinario.

El Ministro Consejero Augusto Cornejo Vásquez solicitó la suspensión de los efectos de la sanción administrativa que le impuso el señor Viceministro Secretario General, lo cual motivó la expedición de la Resolución Viceministerial N°0411/RE, de 11 de agosto de 2005. Posteriormente, el citado funcionario diplomático interpuso un recurso de reconsideración, el cual fue declarado procedente y trajo como consecuencia la expedición de la Resolución Viceministerial N°0412/RE, de 15 de agosto de 2005, mediante la cual se declaró fundado el recurso y impuso la sanción de amonestación verbal al citado funcionario diplomático.

Actualmente el proceso de encuentra concluido.

4. Al Ministro Consejero Alejandro Ugarte Velarde y al Segundo Secretario Abel Cárdenas Tuppiá.

El procedimiento administrativo disciplinario fue instaurado en virtud a la Resolución Viceministerial N°0293-RE-2005, de 17 de junio de 2005.

Dicha Resolución Viceministerial se basó, conforme al artículo 156 del Decreto Supremo N°0130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático, en el Memorandum (DRH) N°56-2005, de 18 de mayo de 2005, elaborado por la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos.

La Comisión Disciplinaria elevó su informe N°004 sobre el particular y actualmente el caso se encuentra para decisión del señor Viceministro Secretario General.

5. Al Ministro Consejero Gino Giorffino Cuniberti y a la Ministra Consejera Lucía Trindade de Buitrón.

El procedimiento fue instaurado en virtud a la Resolución Viceministerial N°0327/RE, de 26 de julio de 2005 y se fundamentó en el Examen que efectuó la Inspectoría General con el objeto de evaluar sí, la realización de los procesos de selección para el suministro de pasajes aéreos, en donde resultó ganadora la Agencia de Viajes Domiruth Travel Service SAC, se enmarcó dentro de la legislación sobre licitaciones y contrataciones del Estado.

A partir de dicho Examen Especial, la Inspectoría General emitió el Informe N°018-2004-2-0283 (en adelante, el Informe de Inspectoría) "Verificación de procesos de adquisiciones y ejecución de contratos para el suministro de pasajes aéreos por Domiruth Travel Service SAC". La legislación de control gubernamental establece restricciones para dar publicidad al contenido de dichos Informes.

La Comisión Disciplinaria elevó su informe N°005 sobre el particular. Mediante Resolución Viceministerial N° 0546/RE, de 2 de diciembre de 2005, se absolvió al Ministro Consejero Gino Giorffino y a la Ministra Consejera Lucía Trindade de Buitrón, de los cargos imputados.

Actualmente, el proceso se encuentra concluido.

4. Otros temas de interés.